

Notas sobre filosofía política en torno a la "Revolución Gloriosa"

Juan Manuel Oropeza

Arrasado el jardín, profanados los cálices y las aras, entraron a caballo los hunos en la biblioteca monástica y rompieron los libros incomprensibles y los vituperaron y los quemaron, acaso temerosos de que las letras encubrieran blasfemias contra su dios, que era una cimitarra de hierro.

Jorge Luis Borges, El Aleph, p. 37.

Múltiples son los planos por los que se ha abordado el conflictivo siglo XVII inglés. Lo mismo en el plano propiamente histórico, que en el plano ideológico, este siglo XVII se nos presenta como un algo complejo y atrayente en sus diferentes manifestaciones. Sin embargo, hay una cara dentro de este polígono que a mí se me hace interesante y sobre la cual quiero hacer una serie de reflexiones en voz alta. Esta cara a la cual llamaré, la producción de una episteme que permite la aparición de una teoría individualista; se nos presenta como una fase que está vinculada a una serie de rupturas que brevemente trataré de hallar y de hacer explícitas en discursos con un mismo corte cognoscitivo como el del *Leviatán* de Thomas Hobbes, como el del *Ensayo sobre el Gobierno Civil* de John Locke y como el de la *Ética Protestante* tal y como la presenta Max Weber.

Las rupturas se asientan en un triple espacio que interrelaciona el discurso: por un lado, el espacio de justificación sobre la actuación del sujeto o plano ético; por otro lado, el espacio en que comprende su actuación el propio sujeto o plano epistemológico; y por último, el espacio de convivencia del sujeto, plano escindido y del cual puede prescindir o al menos sólo puede recuperar como un complemento, para garantizar la defensa de su propia vulnerabilidad dentro de su propia afirmación externa o plano social.

Si atendemos a lo que Marx enuncia en la parte de *El Capital* denominada "La llamada acumulación originaria", nos damos cuenta de que el capitalismo hunde sus raíces ya desde el siglo XIV. Desde esta época, pues, hay una escisión y una transgresión del orden legal feudal a costa de la base social del feudalismo y a favor de un sector de la clase dominante terrateniente que dirige sus esfuerzos a la búsqueda ya no de una actividad o actuación que los reivindique en su calidad de vasallos feudales, sino que les permita ingresar a un plano de poder muy diferente, vinculado a la búsqueda de lo que hasta antes se consideraba como un estigma para la clase feudal dominante: la búsqueda y la acumulación de una masa monetaria de riqueza.¹

Esta búsqueda que delinea un perfil y una tendencia ya más bien de índole capitalista que feudal, sólo se logra cuando ya se ha acentuado una verdadera división entre los intereses de las clases que dominan efectivamente el parlamento inglés; y entre los intereses externos, y en ese momento poco redituables, de los monarcas ingleses aferrados en hacer la guerra a sus vecinos continentales o de

¹ Un ejemplo de esta situación la presenta Georges Duby, al rehacer la historia de Guillermo el Mariscal, quien en su madurez busca una esposa que le aporte el género de riqueza codiciado en la época feudal. Es decir, no riqueza de aquella que es menester dilapidar porque quema las manos o riqueza en dinero; sino la riqueza representada en un "señorio, la cual podría heredar a su linaje y a partir de la cual podría sostener, armar y dar residencia a sus huestes guerreras, todo ello a favor de su señor." Lo que deseaba en consecuencia, con casi cincuenta años, era dejar de serlo (bachiller), recibir por fin una esposa que fuese rica heredera(. . .) Si cuatro años antes había rechazado a la hija que le proponía Roberto de Béthune, era quizá porque no aportaba al 'matrimonio' más que rentas, y no la mansión y los poderes señoriales de los cuales él soñaba convertirse en dueño". Duby, Georges, *Guillermo el Mariscal*, Alianza Editorial, p. 134.

allegarse por medio del matrimonio con otras casas reales el género de riquezas codiciado por los soberanos de la alta edad media y de los llamados Absolutismos (feudales): es decir, el territorio;² lo que no deja de ser un fenómeno dominante sino hasta el siglo XIX.

Esta ruptura y este choque de intereses que generan colisiones y conflictos que se agudizan en la sociedad inglesa del siglo XVII, no dejan de causar, con su secuela de inseguridad y violencia, diferentes reacciones, múltiples reacciones discursivas, que tratan de explicar el origen del conflicto, así como su solución; o de otra parte, al menos indican los valores que deben imperar y que permiten sobresalir o también justificar un clima, en donde la riqueza en dinero empieza a jugar un plano sobresaliente y que permite observar a través de ella un elemento diferenciador que opone la virtud de unos a la incapacidad de otros; la austeridad de los primeros por el derroche de los segundos y, en consecuencia, la salvación de los primeros por la condena de los otros.

En efecto, y para dejar clara mi posición, no es que la ideología de un bando se oponga a la del otro, sino que se busca, poniendo el énfasis en un plano o en otro, armonizar o pensar desde el punto de vista del orden y de la organización de la sociedad los elementos que evitan el conflicto o lo resuelven, para garantizar, como ya dije antes, una comunidad libre de choques y violencias.

² En efecto y como ya hemos dicho en el caso de Guillermo el Mariscal, la riqueza propiamente dicha para el noble feudal, aun en la época del Absolutismo, es el territorio. El mismo Perry Anderson dice: "El objeto categorial de la dominación mobiliaria era el territorio, independientemente de la comunidad que lo habitase. Los perímetros de su poder estaban definidos por la tierra como tal, y no por el idioma". Anderson, Perry, *El Estado Absolutista*, Siglo XXI, p. 27.

El primer elemento que oscila en todo el pensamiento inglés y que nos permite explicar la tendencia hacia un individualismo que se queda y explica desde el punto de vista del sujeto aislado su tendencia o no al conflicto y su solución, es el empirismo.



Gerardo Aguilar

En efecto, una tendencia de esta posición epistemológica reside en la incapacidad que se atribuye al sujeto individual de conocer de una manera profunda, por no ser susceptible de captarse por los sentidos, la exterioridad que se le enfrenta para conocerla. El sujeto no puede reconocer como conocimiento, sino aquello que afecta o ha afectado a sus sentidos. Toda otra cosa que quiera vislumbrar del objeto exterior, incluyendo a las entidades humanas que están junto a él, ya no puede reputarse como conocimiento: se encuentra en un plano que no reivindica ya el sujeto que conoce.

Así, esta tendencia es origen de una doble ruptura con dos elementos que organizaban el discurso sobre la sociedad hasta antes del siglo XV. Por un lado *una ruptura con lo divino o con lo trascendente* que legitimaba la actuación de los reyes medievales en combinación con la Iglesia o que al menos de encontrarse por medio de un razonamiento adecuado y al hacerse explícito en el discurso permitía instaurar un orden; el orden que el sabio o el filósofo eran capaces de elucidar como en el pensamiento de Platón. Por otro lado, *una ruptura con el ámbito de la comunidad*, sin el cual no se podía pensar (en abstracto) al sujeto, como en el pensamiento dominante en los griegos o como en el pensamiento de la edad media en donde no se hablaba, en términos de la sociedad, de un sujeto aislado, sino de un sujeto concreto que de acuerdo a su denominación nos situaba en un plano de la sociedad de la cual no podía desprenderse: sociedad de deberes y de obligaciones recíprocas.

Al situarse en el plano de la certeza individual (como en el empirismo), se tiene que partir forzosamente de las motivaciones, a su vez que de las certidumbres que cada uno de los autores en cuestión ponga como relevantes a estos sujetos que conocen.

Pero veamos los ejemplos de Hobbes y de Locke, para seguir con el de la Etica Protestante.

En efecto, el sujeto en Hobbes se concibe como una entidad subordinada a sus sentidos, a sus afectos y a sus pasiones. Todo acto llevado a cabo por él es connotado y referido a tales circunstancias.³ El sujeto no puede, en consecuencia, *comprender ni juzgar* la actuación de lo exterior ni su actuación, sino a partir de sus propias pulsiones. Algo entonces es bueno o malo, si al sujeto particular le produce sensaciones de placer o de dolor; es decir, si en su contacto, al sujeto le agrada o desagrada. De aquí, que el sujeto siempre esté calculando o ejercitando su entendimiento en virtud del recuerdo de las sensaciones que le hayan causado o le puedan causar los objetos exteriores a los que se ve enfrentado.⁴

Sin embargo, este cálculo que hace gravitar al sujeto en torno a los objetos exteriores se manifiesta en dos planos. Por un lado, el plano de los objetos exteriores, propiamente dichos, a través de los cuales o a partir de los cuales el sujeto se reconstituye como sujeto o a partir de los cuales el sujeto descubre que pueden ser objetos a los que manipulándolos, puede enfrentarlos a sus potenciales enemigos. En efecto, el objeto exterior dicho no sólo es un objeto del deseo y de la necesidad, sino que además es un objeto que le sirve como un medio o

en el mejor de los casos, como un pasaje violento hacia aquellos que le disputan los objetos del deseo y de la defensa de su integridad. Así, el sujeto puede usar tales objetos en virtud de que su instinto de conservación aguza su ingenio (sagacidad), para usar como armas los objetos a los que tiende él.⁵

Por otro lado, los otros objetos exteriores que encuentra son sujetos que igual que él, manifiestan sus propias tendencias y, en tanto, sólo puede entender su actuación y sus actos a partir de esta tendencia, vive con respecto a ellos con un constante temor,⁶ pues ve en ellos a entidades que le quieren quitar y le disputan aquellos objetos de la necesidad o que él puede usar para su defensa; es decir, ve en ellos y experimenta las consecuencias de esta disputa. O de otra manera, cada que entra en contacto con tales sujetos, entra en un contacto mediado con ellos a través de tales objetos; y a partir de ello su relación, es una relación conflictiva y llena de colisiones.⁷

De esta manera, toda relación entre los sujetos hobbesianos es una relación basada en el poder y en la desconfianza, nunca en la comprensión ni en la virtud, pues el contacto entre ellos siempre es *exterior y conflictivo*.

Resumiendo, el espacio cognoscitivo en que

³ Hobbes refiriéndose a los juicios que hacen tender al sujeto hacia los objetos de su deseo dice: "El segundo (tipo de razonamiento) es más constante, puesto que está regulado por algún deseo o designio (. . .) considerad frecuentemente aquello que queréis poseer; porque es la cosa que dirigirá todos vuestros pensamientos al camino para alcanzarlo". En, Hobbes, Thomas, *El Leviatán*, FCE, p. 17.

⁴ "Lo que de algún modo es objeto de cualquier apetito o deseo humano es lo que con respecto a él se llama bueno. Y el objeto de su odio o aversión, malo", Hobbes, *op. cit.*, p. 42.

⁵ "Poder natural es la eminencia de las facultades del cuerpo y de la inteligencia (. . .) Son instrumentales aquellos poderes que se adquieren por los antedichos, o por la fortuna, y sirven como medios e instrumentos para adquirir más, como la riqueza, la reputación (. . .)", Hobbes, *op. cit.*, p. 69.

⁶ "El temor a la opresión dispone a prevenirla o a buscar ayuda en la sociedad", *Ibid.*, p. 81.

⁷ "La pugna de riquezas, placeres, honores u otras formas de poder, inclina a la lucha, a la enemistad y a la guerra. Porque el medio que un competidor utiliza para la consecución de sus deseos es matar y sojuzgar, suplantarlo o repeler a otro", *Ibid.*, p. 80.

sitúa Hobbes a los sujetos en su discurso, es un espacio unilateral y abstracto o que nos indica que tales sujetos no pueden establecer un vínculo común que no sea la lucha por su conservación; esto lleva como consecuencia a opacar las relaciones con los sujetos en un supuesto estado originario, pues cada quien ve en el otro el sinónimo de un poder que lo quiere dominar, debido a que cada uno sufre la compulsión a hacerse de los objetos para su propia conservación. Esta situación llevará a situar en un estado de naturaleza, una peculiaridad de todo el pensamiento moderno vinculado al derecho natural: la condición del sujeto en tal estado *es la de ser un individuo solo, antisocial*, en donde la comunidad no es punto de partida, sino será sólo punto de llegada.

Esta situación cognoscitiva y material, además, en la que se sitúa al sujeto originario o natural reivindicará un orden ya no divino; pues aunque se acepta la existencia de Dios, éste ya no se requiere para legitimar un estado de cosas dado; pues Dios sólo es objeto de la fe y no del conocimiento. Pero puesto que el conocimiento es capaz, por el entramado conceptual en que se mueve y sitúa al sujeto natural, de entender o elucidar el orden en que se mueve, debe explicar a partir de ello los supuestos que legitiman al Estado: supuestos situados en el plano secular al que tiene acceso el sujeto y ya no en un plano trascendente que escapa a su actitud y a su compulsión cognoscitiva. Por esta razón, Hobbes puede decir con respecto a Dios, que éste no es susceptible de comprenderse sino que sólo se le debe amar. Indicando con tal razonamiento, que apelar a Dios no lleva ya directamente a determinar, pues esto no es posible, el origen ni la validez de la autoridad política, cuyo origen es un contrato social de los hombres que deciden salir

de una condición azarosa y difícil, y no la constitución eterna de un Estado proclamado por Dios.

Locke por su parte, aunque en su discurso político no manifiesta la coherencia discursiva de Hobbes, establece una serie de proposiciones que nos sitúan o nos pretenden situar en un estado natural en donde no impera el conflicto, pero que no ofrece las garantías para evadirlo y, por lo tanto, se ofrece como una tendencia peligrosa, contagiosa e inexorable de la que hay que escapar.

En efecto, el sujeto político de Locke al contrario del que estrictamente conoce, obra y actúa a base de principios universales "Innatos".⁸ Así, tal sujeto manifiesta y ejerce sin necesidad de una comunidad, una serie de derechos que lo vinculan formalmente y no materialmente a la generalidad de la humanidad. Estas simples proposiciones indican ya que este sujeto reivindica para garantizar sus derechos naturales al género humano, aunque puede prescindir de él efectivamente puesto que él puede reivindicar fuera de la comunidad sus derechos naturales que no son otorgados por ésta, sino por su simple condición de humano.

De aquí, que en Locke el soberano real del discurso y de la política lo sea también el sujeto aislado, que aun fuera de la comunidad es soberano con respecto a quien transgreda sus derechos naturales y puede actuar como tal apelando a la legitimidad de ellos.

En efecto, los derechos naturales que en Locke están vinculados a la conservación de la vida del sujeto van más allá de ésta, garantizando un tipo de

⁸ "La sociedad no puede perder nunca, por culpa de nadie, el derecho innato y primordial que tiene de conservarse, y no puede asegurar ese derecho de otra manera que mediante un poder legislativo establecido y una aplicación justa e imparcial de las leyes", Locke, John, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, Aguilar, p. 166.

institucionalidad vinculada a la propiedad, aunque estos derechos producen también una ética opaca y sumamente estrecha entre quienes los reclaman. Es una ética opaca pues no se reconoce ni se otorga al otro, ningún derecho o calidad que no sea el de la conservación ni el de la propiedad. Por consiguiente, todo otro motivo es sospechoso u oculto o trascendente y debe someterse a los otros dos. De aquí que en el estado de naturaleza quien vea violados sus derechos naturales, declare la guerra automáticamente a aquél que los violó. No hay en esta situación ni excusa ni comprensión ni solución que exima inmediatamente el conflicto. Por esta razón, el sujeto que reivindica la vida o la propiedad amenazadas por el otro, se convierte en un *implacable verdugo* que antes que entender los resortes que mueven a la violación de derechos, elude cualquier otro contacto, que no sea el castigo, con su adversario, convirtiéndose con ello en el punto aislado que, fuera o dentro de la comunidad política que forma por un contrato social, exige la sumisión a sus dos derechos fundamentales, a todo el que se encuentre fuera de él y lo excluye con ello de un trato más sustancial.⁹ Así, si un muerto de hambre le arranca para sobrevivir parte de su propiedad o si el Estado actúa contra ella, él puede prescindir de ambos eliminando al primero o disolviendo al segundo al retirarles su voluntad y su fuerza constitutiva.

De esta manera, el efecto de actuar o de asumir como fuentes de toda legitimidad los dos derechos naturales a los que he hecho brevemente

⁹ "(...) quien trata de esclavizarme se coloca a sí mismo en estado de guerra conmigo (...) dará lugar a que se suponga que abriga el propósito de arrebatar a quienes la componen todo lo demás que tienen, debiendo por ello mirarse como si estuviese en estado de guerra con él", *Ibid.*, p. 15

referencia, nos permite pensar el estado de naturaleza y ulteriormente una comunidad política, en donde la virtud tampoco opera como en Hobbes, sino como la exigencia al respeto de dos rasgos exteriores (derechos naturales) del sujeto: la conservación de la vida y la propiedad que a ello conlleva; pero que deja una estela de conflictos y de choques debido a la tendencia contraria que según Locke tienen los sujetos, pues algunos no pueden garantizar tales derechos aunque los invoquen, mientras que otros abusan de ellos o los usan para sus propios fines.¹⁰

Así que Locke, al proponer su teoría de los derechos naturales y al enfocarla desde un punto de vista, puede pensar a los sujetos en abstracto o aislados, pero también a través de una relación superficial y estrecha, en donde al acto escapa el motivo y en donde a la dureza del derecho natural escapa la relación, y bien se puede desechar, con los otros sujetos que componen la humanidad, principio, paradójicamente, de la defensa y de la legitimidad de tales derechos.

Así, mientras que alguien puede morir perfectamente cerca de algún propietario que indiferente ve en ello una situación o el producto de una situación que no le afecta en sus derechos y de la que se le puede hacer responsable. Por otro lado, cuando se transgrede el derecho natural del propietario, éste puede, para quitarle la vida a aquel que lo hace o para castigarlo, invocar a aquel que se muere de hambre, refiriendo que él mismo hubiera hecho igual; es decir, defender su propiedad y defender con ello su vida, aunque no haya podido hacerlo y

¹⁰ "(...) se objetará que no está puesto en razón el que los hombres sean jueces de sus propias causas, y que el amor propio hará que esos hombres juzguen con parcialidad en favor de sí mismos y de sus amigos", *Ibid.*, p. 11.

aunque haya muerto frente al propietario en su incapacidad de hacer tal cosa. Con ello sólo se reivindica en el vacío o en lo abstracto al otro, con tal de garantizar el propietario la presencia de su verdadero Dios: el principio al derecho natural, simbolizado en el derecho a la propiedad. De aquí, que nunca se recupere en esta posición, a la comunidad sustancialmente, sino siempre al derecho natural, como o similar a los protestantes que como veremos siempre reivindican el designio de Dios y el éxito como sus verdaderos y tiránicos tesoros y no la relación de altura con sus congéneres.

Por otro lado, Locke elude la justificación divina del Estado enunciando que Dios da a sus hijos la tierra para su conservación, pero más que nada apelando a un estado de naturaleza en el cual los hombres viven aislados y libres en medio de la abundancia;¹¹ justificando su actuación a partir de la actividad y a partir de los derechos que naturalmente residen en ellos por ser hombres; derechos no otorgados mediatamente por ningún soberano investido por Dios. Antes bien, los hombres siempre son soberanos y de ellos emanan todas las virtudes y las cualidades políticas que distinguen a los gobiernos en que viven. De esta manera, Dios crea la tierra y la da a sus hijos para que ellos la trabajen y la usen en su provecho sin que nadie sea más ni menos, ni obligue nadie a los demás a soportar órdenes o condiciones; es decir, el estado de naturaleza es un estado de igualdad, en donde no hay jerarquías de ninguna índole ni privilegios tampoco.¹²

¹¹ "Ningún daño se causaba a los demás hombres con la apropiación, mediante su mejora y cultivo, de una parcela de tierra, puesto que quedaba todavía disponible tierra suficiente y tan buena como aquella", *Ibid.*, p. 27.

¹² Así, el estado de naturaleza: "Es también un estado de igualdad, dentro del cual todo poder y toda jurisdicción son recípro-

Pasemos al protestantismo. Según Weber, el protestantismo en su versión calvinista que se inocula y predomina en la versión denominada en Inglaterra "puritana", es una doctrina religiosa que disuelve todo lazo de virtud entre los sujetos y les impone una disciplina que basada en la idea de la predestinación y del éxito como señal de la salvación, produce la ruptura de todo contacto ético, basado en su concepción cognoscitiva (religiosa).

En efecto, dos certidumbres acosan al pensamiento del protestante vinculado a la doctrina calvinista. Por un lado, la idea de que él no puede influir a favor ni en contra de su salvación eterna. Por otro lado, la idea de que en su actividad mundana aparecerán las señales de que en efecto él es condenado o no para la eternidad. Dios, de esta manera, *sin necesidad de ninguna mediación exterior*, produce inmediatamente o indica en la actividad que se desempeña cotidianamente, el efecto de sus designios. De ahí que el sujeto, basado en estas dos cuestiones, rechace la intrusión de toda instancia exterior, pues el contacto con Dios es inmediato. Sólo se glorifica a Dios, de esta manera, cuando se realiza la actividad secular asignada de la mejor manera posible; el sujeto, en consecuencia, no se debe fijar, realizando bien su actividad, en los rasgos exteriores de ésta sea cuales fueren, ni en la connotación que ésta tenga o en sus efectos en la comunidad. Se produce con ello un efecto de aislamiento o una ruptura con el orden y con la articulación de la sociedad. Así, el éxito en su acti-

cos, en el que nadie tiene más que otro, puesto que no hay cosa más evidente que el que seres de la misma especie y del mismo rango, nacidos para participar sin distinción de todas las ventajas de la Naturaleza y para servirse de las mismas facultades, sean también iguales entre ellos, sin subordinación ni sometimiento", *Ibid.*, p. 5.

vidad es el único imperativo que mueve al protestante.¹³

El individuo protestante así, opaca y vuelve implacable su actuación con respecto a los otros; ya no es capaz de establecer un vínculo sustancial con ellos debido a que el orden de la existencia del universo, es un orden inescrutable, inentendible y que sólo es claro a los ojos de Dios. El único o la única certeza del sujeto es su plano individual; todo efecto nocivo o adverso creado por el sujeto o captado por él en el orden del entendimiento no deja de ser un juicio individual que no comprende el verdadero orden de los designios de Dios.¹⁴ El calvinista así y el puritano en general, es capaz de rechazar por impuros a los que al contrario que él no manifiestan el éxito en su profesión (por ejemplo a los pobres) o es capaz, en su agonía, de dejar morir al limosnero, pues ello significaría dilapidar el fruto de su éxito en empresas que no le corresponden (pues como el orden de Dios es inescrutable, la muerte del limosnero bien podría obedecer a este orden ciego); y significaría, además, de persistir en una actitud así, desechar el signo por el cual Dios da la certeza de que se tiene éxito en la profesión: el acumular riqueza en dinero.

En efecto, según lo que se ve en Weber, el protestantismo vinculado a la rama calvinista produce dentro de la aparición del orden capitalista también, como en Locke, la soberanía en el discurso del suje-

¹³ "Para los hombres de la Reforma, la dicha eterna era el pensamiento determinante. El hombre se sentía irremediabilmente obligado a seguir él sólo la senda de un destino ignorado, dispuesto desde la eternidad. No había quien pudiera ayudarlo (...) únicamente el elegido estaba capacitado para entender espiritualmente la palabra de Dios; tampoco podía hallar ayuda en los sacramentos", Weber, Max, *La Ética Protestante*, Premiá, p. 65.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 69 ss.

to individual. Pues produce en ciertas clases o estratos capitalistas y alienta, la certidumbre en el propio hacer inmediato de su actividad, actividad que bien realizada le permitía al capitalista justificar su preeminencia social; como al calvinista practicante de



Gerardo Aguilar

la doctrina le permitía justificar su jerarquía y su preeminencia con respecto a los predestinados a la condenación eterna y que eran los fracasados también de alguna manera, socialmente. Así, el capitalista vinculado a la religión protestante podía muy bien justificarse ya no por la preeminencia de su fin (riqueza), sino por la eficacia de sus medios (actividad ordenada, individualismo inocuo, vida frugal, economía sensual, etc.); todo ello vinculado con características que le permitían verse, precisamente, como hombre irreprochable ante otros que exactamente no lo son.

Así, el protestantismo al favorecer el contacto directo del sujeto con los designios ocultos de Dios, favorece una actitud mundana del sujeto y genera en él, el rechazo de toda imposición por parte de aquellos que reclamaban la autoridad y la pretendían legitimar, monopolizando las relaciones con lo divino.

En efecto, el contacto con lo divino no es rechazado incluso por Hobbes y por Locke, sólo que lo asumen ya como en el protestantismo como algo individual e inmediato; en donde ya no se puede sostener la mediación y menos se puede reivindicar como repositorio de la gracia divina a alguien que se proclame con la facultad especial de poseerla y con ello trate de garantizar un poder cuyo dominio no puede o no podía ser recusado debido a que escapaba a los dominios del hombre común.

Así, al romper con esta situación de preeminencia y de alejamiento de la divinidad, en favor de los reyes y de las autoridades eclesiásticas, el protestantismo como la teoría política inglesa favorecen un orden enteramente secular, centrado o emanado al menos en los hombres de carne y hueso, aunque en él se señale que son propietarios de ciertos derechos naturales (y por qué no divinos) o de cier-

tos designios también de orden divino. Por esta razón, puede Hobbes decir al principio del *Leviatán*: "(...) la sabiduría se adquiere no ya leyendo en los libros sino en los hombres"¹⁵

Hemos visto brevemente en estos tres ejemplos, la manera en que en el discurso que precede y convive con las revoluciones inglesas del siglo XVII el plano epistemológico en que sitúa al sujeto, hace que éste se pueda revisar aisladamente y no reivindica una serie de conductas que le permitan reintegrar al otro, desde un punto de vista sustancial; antes al contrario, su posición cognoscitiva, permite vislumbrar a tal otro como algo opaco o como un elemento ante quién no puede hacer concesiones de ninguna especie, a reserva de que se produzca una violencia que ponga en peligro su conservación, sus derechos naturales o su presencia ante Dios, es decir, su salvación eterna; situaciones sin las cuales este sujeto no se individualiza ni adquiere la identidad, ante sí mismo, que le corresponde.

De ahí, que la comunidad sea lo último que se reivindique o se asuma, y quede ya sólo como un complemento que en la forma del Estado Político protege al sujeto contra sí mismo o lo protege contra algunas de sus tendencias negativas, como lo verá enseguida.

Por otro lado, el Estado deja de ser el elemento primigenio y esencial para explicar la situación del sujeto individual; es decir, deja de ser la mediación fundamental en la que recaía inmediatamente la verdad del sujeto, para quedar él (el sujeto individual) en una situación en donde Dios le ha impuesto una serie de actitudes, derechos o signos en los que se resuelve ya, sin apelar a otra serie de entidades exteriores. De esta manera, el Estado será el

¹⁵ Hobbes, *op. cit.*, p. 4.

punto de llegada en donde desemboquen las voluntades de los sujetos que instauran un contrato social o la comunidad será un orden inmediato que obedece directamente a un orden inescrutable u oculto sólo conocido por Dios, y por ello no susceptible de monopolizar por ninguna institución o poder que quiera instaurarse por decreto divino.

Es decir, el pasaje de la sociedad, de la comunidad o del Estado a los hombres individuales ya no es pensado como primordial en los pensadores más connotados o en las doctrinas dominantes del siglo XVII inglés; sino al revés, lo importante será ver cómo se da el paso de los hombres aislados a la sociedad. Tesis en efecto novedosa del pensamiento moderno.

Ahora bien, la comunidad surge dentro de estas concepciones bajo diferentes connotaciones.

En Hobbes, en primer lugar, debido a que el sujeto pasional aspira en muchas ocasiones a someterse a pasiones que no son de naturaleza violenta tales como la tranquilidad o el reposo, pero sobre todo por el temor.¹⁶ Por esta razón y para garantizar su seguridad, transfiere su voluntad, mediante un pacto de cada uno con cada uno, a alguien que aglutina la voluntad de todos y entre ellos por la fuerza, interpone modalidades de convivencia y de propiedad que evitan el conflicto en donde los sujetos amenazan con aniquilarse.

En efecto, los sujetos que hasta antes del pacto no reconocen derechos ni obligaciones con respecto a los demás, sino que sólo reconocen como un imperativo, el llamado propio a su conservación,

¹⁶ "El afán de tranquilidad y de placeres sensuales dispone a los hombres a obedecer a un poder común, porque tales deseos les hacen renunciar a la protección que cabe esperar de su propio esfuerzo o afán. El temor a la muerte y a las heridas dispone a lo mismo", *Ibid.*, p. 80.

permiten emerger formas de convivencia cuando por cálculo y conveniencia se dan cuenta de que aquella situación conflictiva que convierte a su vida en azarosa puede transformarse en un espacio de vida común, sostenida por una fuerza exterior a él: el Estado.

El Estado, en este sentido, aparece cuando los sujetos naturales se ponen un freno en sus aspiraciones de defensa personal que los lleva a un estado de guerra permanente o a un juego de astucias que desembocan, según Hobbes, en el espacio en donde efectivamente se igualan los sujetos: en la posibilidad que tiene cada uno de dar muerte el otro. El Estado, pues, frente a este sujeto intransigente y poco confiable, tiene que surgir como una fuerza irresistible e irrecusable que someta por la "espada" a estos sujetos. Es decir, debe monopolizar realmente las fuerzas que garanticen que los individuos no se harán daño entre sí mismos. Pues, en efecto, apelar a la buena voluntad del sujeto o al juramento que hace de cumplir con su palabra, es, por definición, invitarlo a buscar nuevamente el estado generalizado de guerra y con ello producir la posibilidad de su propia destrucción.

Así, la comunidad es un sitio de convivencia forzada y en donde el sujeto encuentra un espacio en el que no llena sus aspiraciones naturales, pero en donde al menos garantiza el derecho natural que le corresponde: el derecho a la conservación. Pero aceptando con ello las modalidades de convivencia o los caprichos y las arbitrariedades que le imponga quien detenta su voluntad, como el menor de los males.

Locke también ve la emergencia de la sociedad política como una necesidad, pues la conservación y la propiedad no por el hecho de reivindicarse, se defienden siempre con seguridad. Además, como ya veíamos, al asumirse alguien como defensor de sus

propios derechos, con frecuencia lleva al abuso en el estado de naturaleza: alguien se erige como juez y parte y ante ello no hay un elemento objetivo que determine si su causa es justa o si cae en el abuso y en la arbitrariedad, produciendo con ello situaciones que no hacen muy plausible tal estado de naturaleza.

Sin embargo, los derechos naturales le imponen un límite a la sociedad en general y al estado en particular: es decir, que tales derechos naturales no deben ser tocados. Así, el sujeto particular y sus derechos naturales son punto de partida, fuente y circunstancia que legitiman la constitución de la sociedad política, así como su funcionamiento y su conservación.

De esta manera, la medida, la relación y el estatus de cada uno de los sujetos y de la sociedad misma gravitan en torno a los derechos naturales. Cuando éstos no son vulnerados, entonces el sujeto tolera al Estado y somete su voluntad a él, defendiendo con ello los derechos de aquellos que como él tienen o están en uso de tales derechos; cuando estos derechos se lastiman entonces el Estado es desconocido y disuelto para constituir uno que garantice lo que se exige de él.

Además, la conservación del Estado y su funcionamiento deben estar subordinados a quienes efectivamente tengan el carácter de propietarios, pues la propiedad es el fundamento sobre el cual gravitan los otros derechos naturales. Es decir, el Estado sólo puede entenderse y funcionar si está dirigido a proteger a quienes tienen "propiedad privada". De ahí que el Estado tenga que respetar la decisión de aquellos que tienen propiedad; pero también tenga que desconocer y tratar como elementos ajenos a quienes carezcan de ella.

Locke en efecto señalaba que quienes no tenían propiedad eran esclavos, que por violaciones

a los derechos naturales de otros habían perdido su propiedad y su libertad. Por esta razón, argumentaba, estos sujetos no forman parte del Estado.¹⁷

En efecto, el Estado moderno inglés es el efecto de una sociedad civil constituida sobre el fundamento de los intereses de un cierto tipo de propietarios (propietarios sobre todo de la tierra o terratenientes que como dije al principio se apropiaron de las tierras feudales para integrarlas a un nuevo tipo de intereses con un corte ya capitalista, que como dice Marx, es el elemento primario de la lucha entre el orden feudal y entre un nuevo orden que devendrá finalmente en lo que conocemos como capitalismo). Sí, este nuevo tipo de propietarios cuyo rostro es ambiguo, pues ni son propiamente nobles terratenientes ni tampoco capitalistas en el sentido fuerte de la palabra. Propietarios que en la época de Locke se arrogan y hacen irresistibles sus intereses barnizándolos como naturales para defenderse contra los residuos feudales representados en las personas de los reyes absolutos ingleses. Defensa que culmina en el siglo XVII con dos revoluciones que se resuelven a favor de tales propietarios.

Pero en efecto, lo crucial dentro de esta forma discursiva adoptada por Locke es la forma en que piensa y construye a una sociedad civil que es efecto y tiene como principales protagonistas a los hombres individuales que sin la tutela de aquél, ya son sujetos de derechos inviolables. En este sentido, Locke sigue con otros matices la línea discursiva trazada por Hobbes y se desprende, para dejar como

¹⁷ "Como estos hombres (los esclavos), según yo afirmo, perdieron el derecho a la vida y a sus libertades al mismo tiempo que sus bienes, y como su condición de esclavos los hace incapaces de poseer ninguna propiedad, no pueden ser considerados, dentro de ese Estado, como partes de una sociedad civil, ya que la finalidad primordial de ésta es la defensa de la propiedad", Locke, *op. cit.*, p. 63.

soberano y fuente del discurso al sujeto abstracto y antisocial por naturaleza, del viejo precepto aristotélico de que el hombre es un ser social por naturaleza, con todas las consecuencias que ello acarrea.

El protestantismo de la misma manera, no aceptaba la intrusión de ninguna institución que subordinara los fines religiosos y por ende materiales de quienes lo profesaban, en lo que se consideraba un espacio enteramente privado del sujeto; es decir, un espacio no susceptible de intrusión por parte de cualquier cuerpo social o también religioso.

Así, el protestantismo inglés recupera a la comunidad sólo de manera exterior, argumentando que la sociedad obedece a un orden impuesto por Dios y, por lo tanto, no producido ni regulado por ningún organismo o entidad que se superponga a ella. De esta manera, la sociedad para el puritano es algo que se asume inconscientemente y cuyo orden no le incumbe a ningún cuerpo social. Por esto, la sociedad es algo ante lo cual no tiene el puritano responsabilidad y a la que se articula automáticamente; aunque ésta (la sociedad) es responsable ante él cuando altera o quiere alterar el funcionamiento de algo que por antonomasia funciona bien, pues funciona por un orden impuesto por Dios.

Como dice Laski, esta actitud frente a la mediación del Estado y de la Iglesia, fue corrosiva y motivó a los puritanos que, asumiendo el papel de "soldados del ejército de Cromwell hechos de fe",¹⁸ contribuyeron eficazmente al cambio suscitado por las dos revoluciones inglesas del siglo XVII.

Conclusión

Las conformaciones discursivas que como hemos

¹⁸ Laski, H. J., *El liberalismo europeo*, FCE, p. 82.

visto orientan materialmente ciertos intereses en la sociedad inglesa del siglo XVII, que empieza ya a tomar cierto tinte capitalista, tienen un rasgo en común: producen un pensamiento que aleja al hombre de la sociedad y la reasume en un momento dado para subordinarla frente a los intereses naturales de tal hombre.

Si bien Hobbes parte del sujeto individual y desemboca en un Estado que le trata de imponer riendas a aquél, también prepara, asumiendo la matriz teórica que parte del sujeto individual aislado como sustrato de derechos naturales, el ataque de Locke, al que le basta añadir al discurso una noción que prepara el "golpe de estado" hacia el propio Estado Absoluto; es decir, la noción de propiedad como derecho natural. Con ello tal Estado queda discursivamente a merced del nuevo pensamiento y a merced de las nuevas fuerzas sociales que se levantan en Inglaterra frente a él.

El protestantismo, asimismo, se levanta a favor del sujeto privado frente a toda intervención externa y añade otro elemento más a favor de esta doctrina individualista que se apresta a asestar el golpe final en el siglo XVII al Estado Absoluto medieval inglés.

Con ello, el individualismo se erige en Inglaterra como un foco de dispersión discursiva (a la manera de Foucault) y prepara el advenimiento, o es una de las determinaciones fundamentales, de la nueva sociedad que emerge de las entrañas de la vieja sociedad, cuyo baluarte es el monarca Absoluto inglés que representa la autoridad soberana de la que le es imprescindible desprenderse. Con ello se empieza a vivir una nueva época que culminará en aquello que nosotros ahora vivimos y denominamos capitalismo, fuente y origen de todas las contradicciones del presente. 